

Dirigido a:

MiPyMEs (personas humanas o jurídicas) **productoras** de bienes y servicios destinados a la exportación.

Esta línea crediticia está destinada a respaldar procesos vinculados a la producción y comercialización internacional. Asimismo, contempla apoyo financiero para iniciativas orientadas a posicionar productos y servicios en mercados externos.

Se puede financiar

- **Prefinanciación de exportaciones:** Capital de trabajo para el financiamiento del ciclo productivo, acondicionamiento y colocación de bienes en mercados externos.
- **Promoción de exportaciones:** Capital de trabajo para el financiamiento de la participación en acciones de promoción internacional de bienes y servicios en mercados externos.

Condiciones

- **Monto:** hasta US\$ 200.000
- **Plazo:** Hasta 12 meses
- **% financiable:** 100% de orden de compra (FOB) o del costo de promoción.
- **Tasa:** Fija TNA 2,5% anual
- **Garantías:** A satisfacción del CFI (fianzas, prenda, hipoteca o aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial)

Contacto

Podés ponerte en contacto con la Unidad de Enlace de tu provincia siguiendo el siguiente [link](#) o escaneando el QR.

Toda la información necesaria está disponible en: www.cfi.org.ar/creditos



CRÉDITOS CFI – ANEXO I

Documentación Persona Jurídica

Documentación del Solicitante:

1. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Jurídica – Varía según el tipo de garantía ofrecida (este documento será provisto por la UEP).
2. Declaración Jurada de Ética Pública Anexo V (provisto por la UEP).
3. Copia de Contrato social o Estatuto inscripto.
4. Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).
5. Acta de designación de autoridades/Distribución de cargos vigentes.
6. DDJJ de beneficiario final.
7. DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento.
8. Constancia de CBU de la persona jurídica.
9. Constancia de ARCA.
10. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

11. Presupuestos/Facturas proforma/Orden de Compra.
12. Habilitaciones necesarias.
13. Agendas de misiones

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

13. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

13. Título del bien ofrecido.
14. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.
15. Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

CRÉDITOS CFI – ANEXO II

Documentación Persona Física

Documentación del Solicitante:

1. DNI del solicitante.
2. Factura de servicio público o certificado policial para acreditar domicilio real del solicitante.
3. Formulario de Calificación Preliminar Anexo I Persona Física – Varía según el tipo de garantía ofrecida (este documento será provisto por la UEP).
4. Declaración Jurada de Ética Pública Anexo V (provisto por la UEP).
5. Constancia de CBU del solicitante.
6. Constancia de ARCA.
7. Constancia de Ingresos Brutos.

Documentación de la inversión:

8. Presupuestos/Facturas proforma/Orden de compra
9. Habilitaciones necesarias
10. Agenda de la misión comercial

Documentación de la garantía ofrecida

Aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial

10. Precalificación emitida por FGP o SGR.

Garantía Real (prenda o hipoteca)

10. Título del bien ofrecido.
11. Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por CPN), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante ARCA.
12. Declaración Jurada de IVA últimos 12 meses.

CRÉDITOS CFI – ANEXO III

Preguntas Frecuentes

› ¿Cómo accedo al crédito?

A través de la Unidad de Enlace de tu provincia (UEP). Podés consultar los datos de contacto en este link www.cfi.org.ar/creditos

› ¿Cuánto tengo que pagar de gastos y comisiones?

La tramitación del crédito tiene un costo del 1% + IVA.

› ¿En qué banco se realiza la monetización?

En el de tu preferencia. Como parte de las gestiones y documentos a presentar a la UEP, deberás presentar certificado de CBU de la cuenta donde preferís que se acrediten los fondos del préstamo.

› ¿Cómo acepto las condiciones del crédito?

A través de firma electrónica mediante el uso de clave fiscal, lo que garantiza autenticidad y respaldo tecnológico.

› ¿Cómo se presenta la documentación?

Toda la documentación debe presentarse de forma digital.

› ¿Se puede cancelar el crédito anticipadamente? ¿Tiene costo?

Sí, es posible cancelar el crédito de manera anticipada.
No tiene costo adicional.